

Cerro Sombrero, 15 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 496/SECCION B)

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo 1º de la Ley N° 20.285, en Ley adelante de Transparencia.
- 2) El Decreto Supremo N° 13, del 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285.
- 3) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011.
- 4) El decreto alcaldício N° 001 del 02 de enero de 2025, que nombra a don MAURICIO SERGIO PEÑA Y LILLO CORREA, en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7º de la E.S.M. en la Planta Directivo de la IL. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 5) El Decreto Alcaldício N° 016, de fecha 06 de enero de 2025, que designa subrogancia de Alcalde en forma permanente.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud de Información MU227T0001026, de Michelle Gamboa Palma, cuyo tenor literal es el siguiente: *"Solicita acceso y copia a las denuncias presentadas en la Municipalidad de Primavera por incumplimiento a la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, entre el año 2017, cuando comenzó a regir la ley, hasta la actualidad."*
- 2) Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma.

D E C R E T O

1º ACCÉDASE, a la entrega de la información indicada en el considerando N° 1 del presente decreto alcaldício. *Se informa que, en la Municipalidad de Primavera, no existen registros de denuncias formales presentadas por incumplimiento a la Ley N° 21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, entre el año 2017 a la fecha.*

2º ENTRÉGUESE por la Encargada de Transparencia Municipal, la información solicitada a Michelle Gamboa Palma, a través del medio que se indican: michelle.ag.palma@gmail.com

3º DISPÓNGASE la entrega gratuita de la información solicitada, en la forma señalada en el punto anterior.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVENSE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ODPM3Y-232>